

Resolución Administrativa No. 014-2023
Del 13 de febrero de 2023

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61466, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE AGUADULCE, EL ROBLE, EL HATO Y POCRÍ”**, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 25 de enero de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61466, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE AGUADULCE, EL ROBLE, EL HATO Y POCRÍ”**, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ochenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho balboas con 28/100 (B/. 88,898.28).

Que el 31 de enero de 2023, a las 10:01 a.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, en el cual se presentaron las propuestas que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	IASA PANAMA, S.A	9:00 a.m.	B/. 90,950.00
2.	EMPRESAS MELO, S.A.	9:36 a.m.	B/. 85,000.00

Que posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 9 de febrero de 2023, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del 2020, el cual recomienda que el proponente **EMPRESAS MELO, S.A**, quien presento la oferta con el monto de B/. 85,000.00, cumple con los requisitos obligatorios exigidos en el Pliego de Cargos.

Que por las consideraciones previamente descritas, aunado al hecho de que no hubo observaciones al informe de valoración dentro del plazo legalmente establecido, en consecuencia, el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:


PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **EMPRESAS MELO, S.A.**, por el monto de ochenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/. 85,000.00), el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61466, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LAS JUNTAS COMUNALES DE AGUADULCE, EL ROBLE, EL HATO Y POCRÍ”**, ubicado en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No.608 de 2 de octubre de 2020, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social



/mg